



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCION D Nº 769/2021

"POR LA CUAL SE REORGANIZA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP (ET) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de noviembre de 2021.

VISTO

- Lo dispuesto en el Art. 43 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CGR Nº 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".
- La Resolución Nº 327/2009 "Por la cual se adopta el Modelo de Control Interno-MECIP en la Facultad de Ingeniería de la UNA".
- La Resolución CGR Nº 147/2019 "Por la cual se aprueba la matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco del sistema de control interno del modelo de control interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.
- La Resolución CD Nº 1439/2020/009 "Por la cual se modifica la estructura orgánica general de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D Nº 959/2019 "Por la cual se reorganizan los comités institucionales de Ética y Buen Gobierno, de Control Interno, y Equipo Técnico MECIP de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción
- La Resolución D Nº 551/2021 "Por la cual se designa a la Prof. Dra. Ing. Margarita Pereira como directivo de primer nivel responsable de la implementación y mejoramiento continuo del sistema de control interno basado en el MECIP, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción" y
- La Resolución CD Nº 1482/2021/007 de fecha 28/10/2021 del Consejo Directivo de la FIUNA.
- La Resolución Nº 2092/2021 de fecha 02/11/2021 del Rectorado de la UNA.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 43 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso II) "*Dictar resoluciones y aplicar sanciones*".

Que, la implementación del nuevo organigrama 2020 de la Facultad de Ingeniería, requerirá actualizar la conformación de todos los comités y equipos de trabajo del MECIP.

Que, el Grupo de Trabajo identificado por el MECIP como Comité de Control Interno está conformado por los Directivos de primer nivel del organigrama vigente, son los responsables por la toma de decisiones necesarias para poner en marcha el Control Interno. Dicho Grupo se denominará el Comité de Control Interno;

Que, la conformación de los Comités y Equipos de Trabajo se relacionan específicamente a los nuevos cargos definidos en la estructura orgánica de la FIUNA y vinculan de manera directa a quienes ocupan los mismos conforme las resoluciones de designación, asumiendo las funciones y responsabilidades definidas para el Comité o Equipo que integran, las cuales cesan en cuanto dejan de ocupar dichos cargos.

Que, el Control Interno se define como el conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de Control que, conforman el sistema de gestión de calidad basada en la Norma MECIP:2015, y ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye en un medio para lograr una función administrativa del Estado íntegra, eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la mejora continua.

Que, la FIUNA cuenta con un Código que describe los protocolos de Buen Gobierno, en los cuales se establecen los criterios que buscan un ordenamiento de las políticas o directrices generales y específicas, aplicables a todos los niveles directivos de la institución.

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCION D Nº 769/2021

"POR LA CUAL SE REORGANIZA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP (ET) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de noviembre de 2021.

Que, según Resolución CD Nº 1482/2021/007, se concede permiso en sus funciones al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, desde el lunes 15 de noviembre al sábado 20 de noviembre del 2021, inclusive y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernández Medina, como Decano en Ejercicio, mientras dure las ausencias del Señor Decano.

Que, según Resolución Nº 2092/2021 del Rectorado de la UNA, se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernández Medina, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, desde lunes 15 de noviembre al sábado 20 de noviembre del 2021.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Conformer el Grupo de nivel profesional y técnico, denominado Equipo Técnico MECIP, con los miembros titulares y alternos que han sido designados por los directivos de 1er nivel de las dependencias, que se citan a continuación:

Dependencias	EQUIPO TÉCNICO MECIP	
	Titulares	Alternos
Secretaría de la FIUNA	Srta. Rocío Josefina Suárez Portillo	Lic. Gloria Beatriz Fernández Ramoa
Secretaría del Decanato	Abg. Daisy Dalila Chena Aguilar	Srta. Gabriela Delgado Centurión
Asesoría Jurídica	Abg. Juan Gabriel Fernández Duarte	Abg. Alba Rosa Cáceres Insfrán
Oficina de Acceso a la Información	Lic. Mirtha Fabiana Fleitas Centurión	
Coordinación de Gestión de Calidad	Lic. Cecilia María Domínguez de Villar	Prof. Ing. Carolina Marín de Aguilar
Centro de Comunicación e Imagen	Lic. Mirtha Fabiana Fleitas Centurión	
Coordinación de Relaciones Institucionales	Prof. Msc. Ing. Juan Pablo Bellasai	
Dirección de Colegio IPT	Lic. Gloria Ramona Irrazabal Ruiz	Prof. Lizza Concepción Jara de Soto
Coordinación de Innovación Académica	Sr. Adolfo Enrique Meza Villaalta	Lic. María Belén Meza Miranda
Auditoría Interna	Lic. Nathalia Frizzola González	Lic. Diosnel Benítez Santander
Dirección Académica	Lic. Yessika María Rivas Caballero	Ing. César Aristides Vega Gómez
Dirección de Admisión	Sr. Ismael Alcides Recalde Escobar	Sr. Luís Alejandro Morínigo López
Dirección de Extensión	Lic. Sady Analía Flecha de Ortega	Lic. Lilian Nathalia Bogado Vera
Dirección de Investigación	MSc Ing. Miguel Ángel Mendieta Patiño	MSc. Lic. Nilda Carolina Recalde Acosta
Dirección de Postgrado	Ing. Montserrat García Calabrese	Lic. Viviana Cubilla de Centurión
Dirección de Filial Ayolas	Prof. Ing. Valentín Bobadilla Centurión	Prof. Ing. Hugo Severiano Cabral Samaniego
Dirección de Planificación	Ing. José Alberto Benítez	Lic. Eva Denice Riveros Portillo
Dirección de Administración	C.P. Lincy Diana Villalba Giménez	Lic. Agustín Gavilán Viera
Dirección de Finanzas	Econ. Rubén Darío Silvero Núñez	Lic. María Liz López Brítez
Dirección de Tecnología de la Información	Econ. Diego Fernando Villar Rivero	Lic. Fernando Isaías Benítez Aguilera
Dirección de Gestión del Talento Humano	Lic. Roberto María Acosta Argaña	Lic. César Emilio Céspedes Gómez
Dirección de Departamento de Ing. Civil, Geográfica y Ambiental	Prof. Ing. Pablina Balbuena Giménez	Prof. Ing. Oscar D. Alfonso Correa
Dirección de Departamento de Ing. Industrial	Prof. Ing. María José Benítez Ghezzi	Ing. Ninoska Natalia Candia Villamayor
Dirección de Departamento de Ing. Mecánica y Electromecánica	Prof. Ing. Derlis Arnulfo Acosta Rolón	Dr. Ing. David Rodrigo Franco León
Dirección Departamento de Ing. Electrónica y Mecatrónica	Zulma Silvero Vallejos	Arq. Celia María Vera y Aragón Nessheim
Dirección de Departamento de Ciencias Básicos	Lic. Olga Estela Gómez González	Ing. Christian Javier Torres Hermosa

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 -

E-mail: secretaria@ing.una.py

Página 2 de 3



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCION D Nº 769/2021

"POR LA CUAL SE REORGANIZA EL EQUIPO TÉCNICO MECIP (ET) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de noviembre de 2021.

Art. 2º) Establecer que el Equipo Técnico MECIP, es Liderado por la, Directivo de 1er Nivel Responsable de la implementación y mantenimiento de la Norma MECIP: 2015 en la FIUNA, la Prof. Dra. Ing. Margarita María Elisa Pereira Pessoa, y que es apoyado en forma técnica por la Coordinadora del área MECIP Lic. Elena Benítez de Barreto.

Art. 3º) Establecer que las responsabilidades del Equipo de Trabajo conformado en el Art. 1º, con relación al diseño e implementación del Modelo, son las previstas en el Manual de Implementación MECIP y refieren a procesos efectivos de apoyo al diseño e implementación en las diferentes áreas de la institución, contribuyendo a ello con el conocimiento de las funciones, procesos y debilidades de control del área al cual pertenecen cada uno de sus integrantes; cumplir el rol de facilitador de Control Interno al interior de su dependencia, apoyando al adecuado funcionamiento de los controles e implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad basado en la Norma MECIP:2015.

Art 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernández Medina
Vicedecano
Decano en Ejercicio